

NOTAS INFORMATIVAS

DE LA ASOCIACION PROFESIONAL DE FUNCIONARIOS DE LA INSPECCION FINANCIERA Y TRIBUTARIA

NUM. 4

DICIEMBRE 1978

COMPAÑEROS; PESE A QUIEN PESE

Durante el mes de enero de 1979 comenzará en los distintos Servicios provinciales de Inspección la tarea de valorar el trabajo realizado por cada uno de los compañeros inspectores. Se iniciará una labor respecto de la que muchos han manifestado su criterio desfavorable.

Si los nuevos métodos y procedimientos implantados en los últimos tiempos han supuesto un trago amargo para quienes hicieron de la función inspectora algo diferente a lo que es hoy, el enjuiciamiento subjetivo por unos de las tareas de los demás, con trascendencia en un aspecto tan importante como el retributivo, representa algo penoso.

En la esperanza de que las actuales circunstancias sean superadas y para este momento presente, hemos de pedir a todos aquellos compañeros, asociados o no, que tengan sentido de responsabilidad en la valoración de las actuaciones, que se basen en el criterio de solidaridad que debe inspirar un colectivo como el nuestro, que no olviden que los juzgadores de hoy pueden ser los juzgados de mañana; que una actuación conjuntamente solidaria puede constituir la evidencia del rechazo de nuestro colectivo por un sistema que se ha revelado *injusto, arbitrario y mezquino*.

De no procederse en los términos correctos, presenciaremos, una vez más, la «orgía» de las distribuciones «sui generis» de los incentivos, que ha caracterizado a la última época. Se compensará a quienes «hayan sido buenos» y se sancionará, por la vía pecunaria, a los molestos, antipáticos o poco amigos.

¿Volverán a plantearse las mismas preguntas?

¿Dónde está el dinero que se dice existe abundantemente para la Inspección?

¿Quiénes son los que están percibiendo incentivos superiores a los 2.300.000 pesetas, según consta en la Junta de Retribuciones?

¿Por qué no es posible que cada compañero conozca lo que han percibido los demás, desde el Inspector Central a los de más reciente ingreso, pasando por los Inspectores Nacionales?

¿Cuál ha sido la carga de trabajo realmente realizada por el Inspector Central, los Inspectores Nacionales y sus adjuntos?

Si la mayoría percibe incentivos en cantidades juzgadas insuficientes, ¿existe alguna categoría de compañeros que están percibiendo sumas superiores a las que les corresponderían por razón de su carga de trabajo en la Inspección?

¿Cómo es posible que más del 45 por 100 del colectivo inspector perciba cantidades inferiores al 70 por 100 de la media de incentivos?

¿Cómo es posible que un 30 por 100 de compañeros obtengan por el concepto de incentivos cantidades inferiores a las 700.000 pesetas?

Para aquellos que piensan obtener un lucro personal a costa de otros, beneficiándose de las actuales circunstancias, que no olviden que lo que ellos perciben de más lo percibirán otros de menos.

En todo caso, para quienes han hecho de la *apropiación indebida* su lema: *nuestro desprecio*.

SUMARIO

- I. NOTICIARIO DE LA ASOCIACION
- II. COMUNICACIONES DE LOS ASOCIADOS
- III. PROBLEMATICA TECNICO PROFESIONAL
- IV. ACTUALIDAD NORMATIVA
- V. ACTUALIDAD PARLAMENTARIA
- VI. CRITERIOS ORIENTADORES EN MATERIA JURIDICO-FISCAL

I. NOTICIARIO DE LA ASOCIACION

Mesa redonda sobre la reforma tributaria

El día 9 de febrero, a las once de la mañana, y hasta las nueve de la noche, la Asociación celebrará en Madrid, dirigida por los compañeros Ramón Drake, Julio Banacloche y Joaquín Gatoo, una mesa redonda para tratar del nuevo Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en base al siguiente esquema: